

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura de Guadalajara

ORDEN de 16 de marzo de 1950 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Enfermedades de las abejas» en Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de Capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda al Colegio Provincial de Veterinarios de Guadalajara la celebración de un Cursillo sobre «Enfermedades de las abejas» en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de pesetas 5.000 (cinco mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo al Servicio de Capacitación una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—P. D., E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar en la presente campaña, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la relación adjunta, que en el presente año se realizarán los trabajos de revisión general de catastro y de conservación y estadística de los mismos que se citan, haciéndoles presente la obligación que tienen, así como todos los propietarios de dichos términos, tanto vecinos como forasteros, de prestar la máxima colaboración al funcionario que se desplace a cada término municipal a realizar dichos trabajos, en evitación de las sanciones que establece el artículo 87 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Igualmente se advierte a los Alcaldes Presidentes de las Juntas Periciales la obligación que tienen de avisar a los vecinos del pueblo mediante bandos o edictos y a los propietarios forasteros por oficio, para que concurren por sí o por representante legalmente autorizado a todos los actos que se verifiquen durante la estancia del personal facultativo encargado de la realización de los trabajos respectivos.

Relación de términos municipales donde han de llevarse a cabo el presente año los trabajos de revisión general

Imón, Mandayona, Argecilla, Baidés, Fuensaviñán, Huérmeces del Cerro, Negredo, Castilforte, Valdegrudas, Villaescusa, Torronteras, Chillarón, Cifuentes, Castilblanco, Córcoles, Millana, Copernal, Balconete, Caspueñas, Casasana, Berninches, El Olivar, Villaviciosa y Mirabueno.

Relación de términos municipales donde han de llevarse a cabo el presente año los trabajos de conservación y estadística

Riba de Santiuste, Cercadillo, Rebollosa de Jadraque, San Andrés del Congosto, Hiendelaencina, La Bodera, Robledo de Corpes, Atienza, Cincovillas, Madrigal, Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Tordelrábano, Alcolea de las Peñas, Veguillas, Morillejo, Arbeteta, Valtablado del Río, Ocentejo, Oter, Carrasosa de Tajo, Huetos, Sotoca de Tajo, Trillo, Peñalver, Almonacid de Zorita, Sayatón, Alcocer, Mazarete, Selas, Aragoncillo, Castellar de la Muela, Hombrados,

Morenilla, El Pobo de Dueñas, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, La Yunta, Cogolludo, Arbancón, Júcar, Muriel, Tamajón, Aleas, Montarrón, Torrebeña, Puebla de Beña, Robledillo de Mohernando, Casa de Uceda, Viñuelas, Fuentelahiguera, Valdenuño Fernández y Villaseca de Uceda.

Guadalajara 11 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe Federico Fernández Kuntz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 872

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Se saca a pública subasta la venta de 2.300 kilogramos de papel usado de oficina.

Los pliegos de los que deseen tomar parte en esta subasta se presentarán cerrados en esta Jefatura en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Irán a cargo del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 11 de Abril de 1950.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 838

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

= NOTA =

Nombre del peticionario: Don Victoriano Sánchez Arpa y don Clemente Guillén Madrid.

Nombre de su representante: Don Valentín Sánchez Arpa, Lista, 48, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicará la toma: Ventosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 863

(Derechos de inserción, 64'50 ptas.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos contra don Alfonso Moreno Arribas, números 98-49, 145-49, 7-50 y 19-50, instados por Rafael López del Olmo, Mariano Barrios Bermúdez, Plácido de Luz, Regino Lopesino Sánchez, Santiago Espolio Coladillo, Carlos Retuerta, Cecilio Cortés, Máximo Martín, Julián García, Gregorio Segura Canales, Baltasar García, Anselmo Alvaró, Emiliano Alda Clemente, Constantino Gómez, Pedro Escobar Bermúdez y Dionisio Blánquez, de Guadalajara, por salarios, plus de cargas familiares y subsidio familiar, respectivamente, para ejecución por la vía de apremio de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes siguientes:

	Pesetas
Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, 1,5 HP., con útiles....	23.500
Una máquina de taladrar, eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y plato cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.....	2.500
Un aparato soldadura autógena «Amsa» y accesorios	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891.....	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.....	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587....	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000.....	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor.....	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».....	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha indicada en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6 y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 849 (Derechos de inserción, 133'50 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 97-48, instados por Plácido de Luz García, Rafael Pérez del Olmo y Máximo Martínez de la Fuente, para ejecución por la vía de apremio de sentencia recaída en expedientes sobre salarios, contra don Alfonso Moreno Arribas, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes siguientes:

Pesetas

Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, 1,5 HP., con útiles	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y plato cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.	2.500
Un aparato soldadura autógena «Amsa» y accesorios	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850.	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.	13.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000.	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor.	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri».	800
Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.	
Para la celebración del remate, que tendrá lugar en	

la fecha indicada en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas, objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6 y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 849 (Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

= Edicto =

Don César López Periconi, Magistrado de entrada y Magistrado de Trabajo de la provincia de Guadalajara.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos ejecutivos números 117-49, por multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo; 118-49, por multa de la misma dependencia; 119-49, por multa igualmente de dicha dependencia; 120-49, asimismo por multa; 134-49, 78-50, 79-50, 100-50, 109-50, 112-50, 132-50, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío de la Madera, y 137-50 por multa de la Delegación de Trabajo, seguidos contra don Alfonso Moreno Arribas, en cumplimiento de resolución dictada por esta Magistratura de Trabajo, se anuncia la venta en pública subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Topete, número 10, 2.º, el día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, a las dieciséis horas, los bienes siguientes:

Pesetas

Un torno paralelo marca «Eguil», de 2 metros por 1,2 metros de largo y alto, respectivamente, actualmente arrendado a don Eduardo Descaire Gruañas, con motor eléctrico número 2047, 1,5 HP., con útiles	23.500
Una máquina de taladrar eléctrica, tres marchas, con una altura total de 2 metros y plato cuadrado de 40 centímetros de lado, con motor eléctrico número 65770, «Geal», de 1 HP.	2.500
Un aparato soldadura autógena «Amsa» y accesorios.	2.800
Estas máquinas están en perfecto uso de funcionamiento y con la sola excepción del aparato de soldadura autógena que es portátil, son fijas.	
Una sierra de cinta marca «Gumersindo García», de 80 centímetros de diámetro de volantes, con motor eléctrico de 5 HP., «Geal», número 96074.	18.000
Una lijadora «Guillet Fills», con motor eléctrico de 4 HP., número 64891.	12.500
Una máquina combinada «HFS», número 2475, con motor eléctrico de 5 HP., número 68637	22.500
Una máquina cepilladora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 2850	13.000
Una máquina regruesadora «Cedec», con motor eléctrico de 5,5 HP., número 68587.	13.500

Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 85109	5.500
Una máquina escopladora de cadena «Cedec», con motor eléctrico de 1 HP., número 46229	5.500
Una máquina tupi con motor eléctrico «Aece», número 415000	10.500
Una máquina de taladrar, sin motor	1.500
Un torno de madera de 1,7 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 0,6 HP., número 26953, «Brow Boveri»	800

Estas máquinas están paradas y en perfecto uso de funcionamiento.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la fecha indicada en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Topete, número 10, 2.º, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera. Las máquinas reseñadas se subastarán independientemente y por el orden indicado.

Segunda. Servirá de tipo para esta primera subasta y para cada máquina, la cantidad en que cada una ha sido valorada.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de cada cantidad de valoración de las máquinas objeto de licitación.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Sexta. Las máquinas de subasta se encuentran instaladas en la fábrica propiedad de don Alfonso Moreno Arribas, sita en la calle de Francisco Aritio, número 6 y esquina a la carretera de Fontanar.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara expido el presente en esta capital a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. César López.—El Secretario, R. José Moradillo. 849
(Derechos de inserción, 127'50 ptas.)

Ayuntamientos

GALVE DE SORBE

El Alcalde de esta villa de Galve de Sorbe,

Hace saber: Que para que por la Junta Pericial del Catastro de este término municipal pueda en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los correspondientes documentos cobratorios de las contribuciones de rústica y urbana para el año de 1951, se requiere a todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas presenten las oportunas relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento previa la exhibición de la documentación legal y justificativa a estos mismos efectos hasta el día 20 del mes en curso, pues pasado ese plazo no serán admitidas.

Galve de Sorbe 3 de Abril de 1950.—El Alcalde, Mariano Herrero. 862

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alcolea del Pinar, Garbajosa, Tortonda y Villaverde del Ducado, la liquidación del presupuesto del año 1949, por quince días.

Mandayona y Peñalver, la cuenta y liquidación del presupuesto municipal del año 1949, por quince días.

Pareja, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

= Cédula de emplazamiento =

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de inexistencia del contrato de compra-venta otorgado por don Francisco Sánchez Lozano, ya fallecido, y don Gregorio Caballero Librero, domiciliado en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número cuarenta y ocho, en veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario de Sacedón don Enrique Sánchez Oliva, en el particular que se refiere a la transmisión de la finca. Tierra en el barranco de la Chiva, sita en término del pueblo de Yebra, de este partido judicial, cuyos actos han sido instados por el Procurador don Mónico Fernández Toledano, en nombre de doña Cándida Fraile Plaza, vecina de Madrid, contra don Gregorio Caballero Librero y contra quienes sean o puedan ser los herederos de don Francisco Sánchez Lozano, he acordado emplazar y, en su consecuencia, se emplaza en forma a quienes sean o puedan ser los herederos de don Francisco Sánchez Lozano, para que dentro del término de nueve días improporables comparezcan en los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo dentro del término fijado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, quienes sean o puedan ser lo herederos de don Francisco Sánchez Lozano, ya fallecido, se extiende la presente cédula, que por ser desconocidos se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara, que firmo en Pastrana a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Simón Carretero. 871

(Derechos de inserción, 57'00 ptas.)

CIFUENTES

= Edicto =

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal propietario en funciones de instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 4 de 1950, por robo de dos reses porcinas, de seis meses de edad, macho y hembra, de los llamados chinos de Vitoria, con un peso aproximado de unos cuarenta kilos cada uno, teniendo la hembra un lunar negro en cada una de sus orejas y el macho uno solamente en el testuz, sin defecto físico alguno, hecho que tuvo lugar en la noche del veinticinco al veintiséis de Marzo pasado en un pajar del pueblo de Alaminos, propiedad de Fernando Díaz Castillo, interesando de todas las Autoridades se proceda a la busca y captura del autor o autores del robo y, caso de ser encontrados o habidos los semovientes, se pongan a disposición de este Juzgado inmediatamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legal procedencia.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Cifuentes a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción accidental, Matías Cuesta.—El Secretario accidental, Celedonio Fernández. 852